



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-003-2012-00374-00
DEMANDANTE: JOSE DARIO CASTRO OROZCO
DEMANDADO: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
PROCESO: ORDINARIO

Auto de Sustanciación Nro. 228

Vistas las solicitudes que anteceden impetradas por la parte actora con mediación de abogada, en donde; (i) solicita la corrección de unos errores encontrados en el auto interlocutorio No. 1727 de fecha 10 de agosto de 2022 y (ii) se le dé el trámite correspondiente de conformidad con la sentencia de segunda instancia emanada por el Juzgado 6 Civil del circuito de Popayán.

Revisado el expediente en este literal (i), no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno por cuanto mediante auto interlocutorio No. 1795 de fecha 17 de agosto de 2022 se enmendaron los yerros descritos en la petición y por la (ii) petición se tiene que ya está en curso el proceso ejecutivo a continuación del presente asunto,

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: ARRIMAR SIN TRAMITE los memoriales presentados por la abogada SILVIA BOHORQUEZ ZAMBRANO apoderada de la parte actora.

SEGUNDO: CONMINAR a la apoderada de la parte actora a que revise los estados electrónicos del proceso, previo a elevar solicitudes que han sido resueltas anteriormente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383f7d7c5d50e55161b2ec98b6d47a84d2a8a1001db18cfc5f460326bfc6a7d9**

Documento generado en 29/03/2023 03:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>